CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y 828 DE 2003

PERSONA JURÍDICA

Bogotá D. C., diciembre 10 de 2024

Yo **MARTIN ORLANDO QUINTERO GOMEZ,** Identificado con la tarjeta profesional No. 83542-T, en mi condición de Contador de **UNION TEMPORAL LOGIEVENTOS** con NIT 901.894.486-1, manifiesto bajo la gravedad del juramento:

De acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia y como consta en los estados financieros de la unión temporal no hay obligaciones con el sistema General de seguridad social en pensiones, salud ARL y aportes parafiscales. Lo anterior en razón a que la unión temporal no tiene personal a cargo. y el personal que se contrata es por orden de prestación de servicios.

En mi calidad de Contador he verificado que el personal que trabaja en desarrollo del contrato, ha cumplido a cabalidad con el pago de aportes a salud y pensión.



MARTIN ORLANDO QUINTERO GOMEZ
T.P. 83542-T
Contador